

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20 ZARAGOZA

Edicto publicidad homologación judicial de acuerdo de refinanciación

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.- En el procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del art. 71 bis.1 y disposición adicional cuarta de la Ley Concursal que se sigue en este Juzgado con el número 246/15-A y NIG 50297 47 1 2015 0000516, se ha dictado con fecha nueve de septiembre de 2015 auto acordando la homologación de acuerdo de refinanciación suscrito entre el deudor que se indicará a continuación y sus entidades financieras acreedoras firmado en fecha veintisiete de julio de 2015.

2.- Deudor: LAFUENTE TOMEY, S.L., CIF B50590363.

3.- El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

4.- Se acuerda la extensión de los efectos relacionados en los apartados 3 y 4 de la disposición adicional cuarta de la Ley Concursal a los acreedores pasivos financieros que no han suscrito en acuerdo de refinanciación.

5.- Dentro de los quince días siguientes a la publicación los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo podrán impugnarla.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150056665-1